

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1184.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 1 de junio de 2005, registrada al nº 0594, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el B.O.ME., número 10 extraordinario, de 25 de abril de 2005: "En ambas bolsas tendrán preferencia los aspirantes que hayan superado alguna prueba de un proceso selectivo de oposición celebrado por la C.A., en la misma categoría profesional cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero del 2003", VENGO EN DISPONER la publicación y entrada en vigor de la lista preferente de Ayudante de Cocina siguiente:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERC 1º	EJERC 2º	TOTAL
1	52921170X	Beceiro López, José Carlos	7	7,67	14,67
2	45271816Z	Unzueta Casanueva, Mª Carmen	6,6	7,3	13,9
3	45278116V	Muñoz León, Encarnación	6,8	6,81	13,61
4	45273944P	Haddu Maanan, Mohatar	6,2	7,33	13,53
5	45293789G	Mesaud Buzzian, Asma	7	6,36	13,36
6	45275846R	Calvo Gómez, Juan Antonio	6,8	6,44	13,24
7	45281519Q	García Cintas, José Luis	7	5,89	12,89
8	45271599D	Renart Vega, Isabel Mª	6	6,64	12,64
9	45275311H	Guerrero Senati, Soledad	6,8	5,74	12,54
10	45274307A	Cruz Aragón, José Miguel	6	5,99	11,99
11	45266880M	Caña López, Joaquín Luis	6	5,54	11,54
12	45287191F	Abdelkader Mohamed, Hassan	6,8	0	6,8
13	45291890Z	Hamida Mohamedi, Mohamed	6,4	0	6,4
14	45279870T	Berrocal Díaz, Mª. Inmaculada	6,2	0	6,2

Igualmente queda derogada la categoría de Ayudante de Cocina de la Bolsa de Trabajo del año 2002 (B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002.)

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 10 de junio de 2005

La Secretaria Técnica de AA.PP. Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1185.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 1 de junio de 2005, registrada al nº 0587, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el B.O.ME., número 10 extraordinario, de 25 de abril de 2005: "En ambas bolsas tendrán preferencia los aspirantes que hayan superado alguna prueba de un proceso selectivo de oposición celebrado por la C.A., en la misma categoría profesional cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero del 2003", VENGO EN DISPONER la publicación y entrada en vigor de la lista preferente de Técnico de Deportes siguiente: